

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

018

RESOLUCION No. 91-2-1-1-0002015

GERARDO PEÑA MATHEUS

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-89319 de 23 de octubre de 1989; ADM-89329 de 1 de noviembre de 1989; y, ratificatoria ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 23 de mayo de 1991, se ha otorgado ante la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de Garcia, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía FRE FABRICA DE REJILLAS ECUATORIANA S.A.;

QUE el señor Giovanni Coltro Branzanti, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del doctor Francisco Nugué Hill, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, mediante Resoluciones Nos. 24 y 255 de enero 27 de 1991 y octubre 10 de 1986, respectivamente, autoriza a los señores Aldo Coltro Ros y Aldo Renato de Julio Marano, ambos de nacionalidad italiana, para que inviertan en el aumento de capital de la Compañía;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 91-1533-IA de julio 4 de 1991;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-91-1707 del 29 de julio de 1991 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de FRE FABRICA DE REJILLAS ECUATORIANA S.A. por TRES MILLONES SETECIENTOS MIL SUCRES dividido en tres mil setecientas acciones de mil sucre cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

019

Foja 2 de 2
Resolución No. 91-2-1-1- 0002015

Compañía: FRE FABRICA DE REJILLAS ECUATORIANA S.A.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 9 de agosto de 1985 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 30 JUL. 1991

Dr. Gerardo Peña Matheus
SUBINTENDENTE DE DERECHO/ SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

KVdM/OAM/CI
DL:OAM
Exp. No. 43014-85

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente
Resolución de fejas 20.001 a 20.002, número 2.276 del Registro
Industrial y anotada bajo el número 14.257 del Registro-
rio.- Guayaquil, dos de agosto de mil novecientos noventa y
uno.- El Registrador Mercantil.-

Juan
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Círculo Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de este documento
el número 21.662 del Registro Industrial de 1.986; y,
23.508 del mismo Registro de 1.987, al margen de la inscrip-
ción respectiva.- Guayaquil, dos de agosto de mil novecientos
noventa y uno.- El Registrador Mercantil.-

Juan
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Círculo Guayaquil

